PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 05 – 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio y cumple funciones en los términos que señale la ley Art. 39 de la Ley 489 de 1998 . De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, misión encomendada que necesariamente requiere del capital humano para la ejecución de cada una de las tareas, razón por la cual, la Junta Directiva autorizó la provisión de la planta de personal dimensionada. Para el cumplimiento de la misión y con el fin de proteger a sus trabajadores, amparándolos contra los riesgos a los cuales se exponen, la SAE dentro de su plan Estratégico de Talento Humano ha identificado la necesidad de contratar una póliza de vida y seguro exequial para sus empleados de acuerdo con los requerimientos de los anexos técnicos. Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y cláusulas adicionales y particulares, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en los aspectos técnicos. Por lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., ha identificado la necesidad de continuar con las pólizas de vida exequias para sus empleados de acuerdo con los requerimientos de los anexos técnicos básicos. El presente proceso de contratación se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021.

2. OBJETO: Contratar las pólizas de Vida Grupo y Exequias para las personas vinculadas con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S por contrato laboral y/o documento de nombramiento, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO: Con la presentación de la oferta, el oferente se obliga con las siguientes actividades de servicio en caso de ser seleccionado para la ejecución del contrato:

- ✓ Póliza de Vida Grupo: Amparar a todas las personas vinculadas con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S a través de contrato laboral y/o documento de nombramiento, de las contingencias derivadas de la muerte por cualquier causa, doble indemnización por muerte accidental, incapacidad total y permanente y enfermedades graves a través de una Póliza de Vida Grupo, desde el primer día de vigencia de la misma.
- ✓ Seguro Exequial: Cobertura económica necesaria para el pago de los gastos por servicios funerarios de las personas vinculadas con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S a través de contrato laboral y/o documento de nombramiento, bien sea a través de un proveedor que en nombre del asegurado contrate los servicios exequiales requeridos por conducto de una Póliza de Exequias, desde el primer día de vigencia de la misma.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, la Entidad cuenta con un presupuesto estimado de hasta DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($214.208.797) MCTE, monto que

incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. El valor señalado se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.182 del 27 de septiembre de 2021 y Disponibilidad Presupuestal No.55 del 27 de septiembre de 2021. El presupuesto está distribuido de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR	VIGENCIA
Vida grupo	$ 74.515.915	2021
Vida grupo	$ 34.952.585	2022
Exequias	$ 39.520.000	2021
Exequias	$ 65.220.29	2022

4. FORMA DE PAGO: LA SOCIEDAD pagará al contratista el valor del contrato por la vigencia de un (1) año más los días adicionales otorgados por la aseguradora seleccionada, una vez se expidan y presenten las Pólizas de seguro de Vida Grupo y las de Exequias a satisfacción de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S, y dentro de los de los noventa (90) días calendario siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta. Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán ajustes de novedades reportadas mensualmente por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S de ingresos y egresos de asegurados, acorde a los cuales la aseguradora deberá generar un informe reflejando la prima consumida en el período, el saldo restante y la prima generada la cual deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la fecha de entrega del respectivo cobro o factura.

Para el pago se debe presentar la factura correspondiente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales, informe de las actividades realizadas en el mes o en el periodo, certificación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a seguridad social, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señal

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, sede Calle 93 B No. 13-47, en la ciudad de Bogotá, garantizando la cobertura del servicio a nivel nacional e internacional

6. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será mínimo de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, término contado a partir de la fecha de vencimiento de la póliza actual. Es decir, a partir de las 24:00 horas del 08 de noviembre del 2021.

7. SUPERVISION: La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano o quien este designe.

8. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de LA SAE.
12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de LA SAE, de igual forma velar para que el servicio conozca y aplique las mismas.
13. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de LA SAE que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos.
14. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

El contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con la SAE SAS a:

8.2 ESPECIFICAS:

1. Realizada la adjudicación; la aseguradora adjudicataria del presente proceso deberá emitir y entregar a la SAE la NOTA DE COBERTURA de las pólizas.
2. Cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias habilitantes para cada uno de los ramos a contratar.
3. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato (pólizas). Para el caso de las prórrogas o adiciones de la vigencia técnica, se mantendrán los precios unitarios de la propuesta y demás condiciones técnicas de las pólizas, siempre y cuando el índice de siniestralidad de la vigencia técnica contratada no sea superior al 70% de las primas facturadas (–) los siniestros pagados y en reserva. En el evento de ser el índice de siniestralidad superior al 70%, la aseguradora deberá presentar a la Entidad su propuesta de prórroga, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de las pólizas contratadas.
4. Entregar a la SAE, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, las pólizas de seguros con las condiciones generales aportadas con la oferta y las adicionales señaladas en la oferta presentada y el pliego de condiciones.
5. Presentar los certificados de modificación de las pólizas juntamente con la cuenta de cobro dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al reporte de novedades presentada.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato (pólizas).
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato (pólizas) le imparta la SAE, por conducto de sus intermediarios de seguros o de los supervisores del contrato.
8. Pagar a la SAE o a quien éste indique, el valor de las indemnizaciones en el plazo máximo establecido las condiciones técnicas obligatorias, contados a partir de la fecha de recibo de los documentos completos.

9. Acreditar con periodicidad mensual al supervisor del contrato (póliza), que se encuentra dando cumplimiento en los pagos por concepto de seguridad social aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, la SAE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
10. Tener implementado el Plan de Gestión de Riesgos y en particular, debe ceñirse al Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
11. Atender las solicitudes correspondientes al programa de seguros de la SAE máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento realizado por el supervisor del contrato (pólizas), y/o su corredor de seguros.
12. Disponer de los canales informativos tales como Call Center, página Web, para resolver dudas, requerimientos y PQRS, asegurando que la respuesta se realice dentro de los términos legales.
13. Garantizar el seguimiento, recuperación y continuidad de los servicios ofrecidos.
14. Garantizar los back-up (copias de seguridad y respaldo) necesarios para reconstruir la información en caso de pérdida de la misma.
15. Generar los documentos de consulta, así como la entrega de reportes e informes requeridos por la SAE o el asesor en seguros, durante la ejecución del contrato (póliza).
16. Suministrar a la SAE, la información que se requiera dentro de los tiempos estipulados.
17. Manejar de forma confidencial la información a que tenga acceso.
18. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
19. Realizar seguimiento y evaluación, con carácter permanente, a la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de éste.
20. Validar la materialización de los riesgos y gestionar el trámite del pago de los siniestros.
21. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y de recurso humano, durante toda la vigencia del contrato, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones del contrato.
22. Indicar a la SAE, el procedimiento requerido para la presentación de siniestros.
23. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la SAE.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
25. Poner a disposición de la SAE, la red de oficinas propias a nivel nacional que le brinden a la Entidad una atención operativa integral de la póliza objeto de selección.
26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato.
27. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es DeLima Marsh S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.
28. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, la Ley y normas en la materia.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. · Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la SAE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
4. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que suministra EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.
6. Asignar un supervisor, a través del cual la SAE mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
7. Pagar las primas en los plazos pactados con el contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. · Hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (jurídicos y técnicos) que a continuación se describen, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de **SAE**, documentos que inicialmente no se hayan solicitado, siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de estas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

La SAE, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la oferta económica NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

9.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El contratista seleccionado deberá asegurar que las pólizas contratadas cumplan con las condiciones que se señalan en los anexos técnicos: 1. ANEXO TÉCNICO No. 1 "CONDICIONES TÉCNICAS BASICAS

OBLIGATORIAS SEGURO GRUPO VIDA" OBJETO DEL SEGURO: Contratar una Póliza de Seguro de Vida que ampare a todos los trabajadores que se encuentran vinculados a través de contrato de trabajo y/o documento de nombramiento con la Sociedad de Activos Especiales, desde el primer día de su contratación. AMPAROS OBLIGATORIOS BÁSICOS: - Muerte por Cualquier Causa, incluyendo muerte por suicidio, homicidio, y COVID -19. - Incapacidad Total y Permanente. - Indemnización adicional por Muerte Accidental y Desmembración. - Enfermedades Graves Hasta 50% del sueldo básico - Auxilio funerario (5 sueldos básicos) AMPAROS Y VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL

AMPARO VALOR ASEGURADO * Muerte por Cualquier Causa, incluyendo suicidio y homicidio 17 sueldos básicos Incapacidad Total y Permanente. 17 sueldos básicos Indemnización adicional por Muerte Accidental y Desmembración 17 sueldos básicos Enfermedades Graves Anticipo del 60% del sueldo básico Auxilio funerario 5 sueldos básicos Sueldos básicos registrados en nómina, se refiere a la asignación básica mensual (no incluye horas extra, primas, vacaciones, auxilios, beneficios, bonificaciones, viáticos u otro ingreso diferente al sueldo básico mensual) a la fecha del siniestro. Máximo valor individual $450.000.000 1. ANEXO TÉCNICO No. 2 "CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS SEGURO DE EXEQUIAS

OBJETO DEL SEGURO: Contratar una Póliza Exequial Empresarial que cubra los gastos inherentes a los servicios funerarios de todas las personas vinculadas con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S a través de contrato laboral y/o documento de nombramiento, de las contingencias derivadas, a través de un proveedor que en nombre del asegurado contrate todos los servicios exequiales requeridos, hasta el límite asegurado pactado. Nota: Se aclara que los servicios y coberturas otorgados bajo esta póliza se deben prestar acorde a las redes de servicios a nivel nacional que tenga contratada el proponente. AMPAROS OBLIGATORIOS BÁSICOS. - Servicios Funerarios, sin exclusiones. - Destino Final, sin exclusiones.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1) El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.

2) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.

3) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:

- Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.
- Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
- Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
- Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.

4) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.

5) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).

6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).

7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).

8) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

9) Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).

10) Certificación Bancaria.

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre

de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

4. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE.

5. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones

introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario
9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal
9.2.8 Certificación Bancaria

9.3 OFERTA ECONÓMICA

- La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).
- La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil.
- El proponente no podrá superar el valor total de cada uno de los ítems de la oferta económica del presente proceso so pena de rechazo de la propuesta.
- El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso se redondeará hacia abajo.
- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.
- Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.
- Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos, transporte, logística, viáticos, IVA e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se adjudicará el contrato al contratista quien, habiendo resultado habilitado técnica y jurídicamente y haya presentado la oferta económica más favorable.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente de la siguiente manera en orden preferente:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme12.

3. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas

en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Se utilizar un método aleatorio.

12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.

3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.

5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.

6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.

7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

8. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.

9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y

delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.

12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.

14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere alguno de los ítems del formato de oferta económica establecido para este proceso.

13. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	13 de octubre de 2021
Observaciones a los términos de referencia: storres@saesas.gov.co y fsalazar@saesas.gov.co	14 de octubre de 2021
Respuestas a las observaciones y adendas	19 de octubre de 2021
Presentación de propuesta, **Hasta las 04:00 p.m. al correo** storres@saesas.gov.co	21 de octubre de 2021
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	22 al 25 de octubre de 2021
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	26 de octubre de 2021
Observaciones al informe de evaluación storres@saesas.gov.co y fsalazar@saesas.gov.co	27 de octubre de 2021
Respuestas a las observaciones	29 de octubre de 2021
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	5 de noviembre de 2021
Entrega de nota de cobertura por parte del contratista	8 de noviembre de 2021

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original** debidamente foliadas al correo storres@saesas.gov.co. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicho correo.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente al descrito en los presentes términos; aquellas enviadas fax o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el correo electrónico de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA
Presidente

Aprobó: Luis Miguel Martinez Romero – Vicepresidente Jurídico.
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 05 de 2021

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar las pólizas de Vida Grupo y Exequias para las personas vinculadas con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S por contrato laboral y/o documento de nombramiento, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional."

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar las pólizas de Vida Grupo y Exequias para las personas vinculadas con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S por contrato laboral y/o documento de nombramiento, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
10. Que bajo la gravedad del juramento manifiesto no encontrarme incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética Conducta y Buen Gobierno de la SAE SAS
11. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente contratación abreviada.
12. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____
13. Que la presente propuesta consta de _____ (folios) debidamente numerados.

Además, manifestamos:

a) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Adecuado, dispuestos en el Decreto 2954 de 2010.

b) Con la firma de la presente, el suscrito Representante Legal se compromete a mantener en firme durante la vigencia adjudicada, de las pólizas contratadas, las tasas y condiciones plasmadas en su oferta y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación, ajuste o aumento respecto de aquellas indicadas al momento de adjudicación.

c) En virtud de lo establecido en el Artículo 1037 del Código de Comercio y en caso de requerir colocación del programa de seguros para el cual presenta oferta en el mercado internacional, las condiciones indicadas en su oferta se mantendrán en firme durante el periodo de adjudicación, colocación y durante la vigencia adjudicada de las pólizas, renunciando con la firma de la presente a cualquier reclamación, ajuste o aumento respecto de aquellas indicadas al momento de adjudicación.

d) Así mismo y concordante con el artículo 1037 del código de comercio, el proponente con la firma del presente documento, manifiesta que ha conoce las condiciones de riesgo bajo las cuales emitirá las pólizas objeto del presente proceso y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación, solicitud de ajuste o modificación de las condiciones ofertadas ante la Entidad por cualquier modificación que el mercado reasegurador pueda formular con posterioridad a la presentación de su oferta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección

Ciudad